

CIRCULAR

Resolución-No. C- 126

DM, Quito 31 MAY 2018

Señores:

**ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUEAL SÁENZ"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Presente.-

Asunto: Aprobación de trazado vial

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 31 de mayo de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-053**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: Aprobar la reforma al trazado vial de la calle E22 Barrio Triángulo de Piedra – Alma Lojana de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico No. AZC-2017-005, de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; y, en el oficio No. STHV- DMGT-6065 de 26 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE E-22

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO Copia del Informe No. IC-2018-053

CONCEJO

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-31	
Revisado por	J. Moran	PSGC	2018-05-31	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

8105 YAM T E